



PONTIFICIUM CONSILIUM
DE NOVA EVANGELIZATIONE
PROMOVENDA

Praeses

Vaticano, 26 de abril de 2017

Prot. N. NE/532/2017/P

Estimado Misionero de la Misericordia:

Como es de tu conocimiento, ante las múltiples resonancias de los frutos espirituales que comportó el ministerio de los Misioneros durante el Año Santo Extraordinario, el Papa Francisco decidió que este delicado ministerio, expresión de la Misericordia divina y de la solicitud de la Iglesia, se prolongara hasta nueva disposición como « signo concreto de que la gracia del Jubileo sigue siendo viva y eficaz, a lo largo y ancho del mundo » (*Misericordia et Misera*, n. 9).

Por este motivo, de acuerdo con tu Ordinario y acogiendo tu voluntad de continuar en este ministerio particular, te envío el Decreto con el cual el Santo Padre te confirma *Misionero de la Misericordia*.

Como sucedió durante el *Jubileo*, en esta nueva fase de tu servicio te pido que permanezcas a disposición de los párrocos, rectores de santuarios y obispos diocesanos, animando misiones populares e iniciativas relacionadas especialmente con la celebración del sacramento de la Reconciliación y con la predicación del Misterio de la Misericordia divina, sobre todo en los momentos “fuertes” del año litúrgico. No está de más que también tú te hagas activo promotor de tu servicio, proponiendo la organización de dichos momentos.

Estarás llamado a encarnar de manera ejemplar las actitudes sugeridas por el Santo Padre a todo confesor, comprometiéndote a ser *acogedor* con todos; *testigo* de la ternura paterna, no obstante la gravedad del pecado; *solícito* en ayudar a reflexionar sobre el mal cometido; *claro* a la hora de presentar los principios morales; *disponible* para acompañar a los fieles en el camino penitencial, siguiendo el paso de cada uno con paciencia; *prudente* en el discernimiento de cada caso concreto; *generoso* en el momento de dispensar el perdón de Dios; *magnánimo* de corazón (cfr. *Misericordia et Misera*, 10).

J..

Con anexo

A los Misioneros de la Misericordia
que han aceptado continuar
en el Ministerio a ellos confiado con ocasión
del Año Santo Extraordinario de la Misericordia
EN SUS SEDES

Te recuerdo que las facultades concedidas con ocasión del Año Santo siguen siendo válidas y están limitadas a la absolución de los siguientes pecados que comportan una censura reservada a la Sede Apostólica:

1. **Profanación de las especies eucarísticas** mediante sustracción o detención de las mismas para uso sacrílego;
2. **violencia física contra el Romano Pontífice**;
3. **absolución del cómplice en pecado** contra el Sexto Mandamiento del Decálogo;
4. **violación directa del sigilo sacramental** por parte del confesor;
5. **captación y/o divulgación mediante medios de comunicación social** del contenido de la confesión sacramental *verdadera o simulada*.

Además, me apremia recordarte que el ministerio del Misionero de la Misericordia está **limitado únicamente al fuero interno** y, por tanto, el Misionero **no está facultado a entrar en el mérito de cuestiones o procedimientos que son competencia del fuero externo**.

Respecto a la **remisión de la censura**, es suficiente que el Misionero acompañe la fórmula habitual de absolución, que permanece invariada, con la intención de absolver también la censura. Sin embargo, **de considerarse oportuno y para dar mayor serenidad al penitente**, se podrá pronunciar también la fórmula para absolver las censuras propuesta en el *Apéndice I* del *Ritus poenitentiae* (al respecto conviene consultar la versión del *Ritual de la Penitencia* vigente en tu territorio), antes de absolver los pecados con la fórmula habitual.

En relación a la **penitencia**, te recomiendo que la propongas como una ayuda valiosa para el camino de plena conversión del penitente.

Aprovecho también la ocasión para participarte desde ahora el deseo del Santo Padre de encontrarse con todos los *Misioneros de la Misericordia* en Roma, con ocasión del Segundo Domingo de Pascua o “de la Divina Misericordia” del próximo año. La iniciativa, sobre la cual recibirás oportunamente mayores detalles, será una ocasión para la formación y para el compartir, y requerirá tu presencia en Roma del 8 al 11 de abril de 2018.

Finalmente, te recuerdo que cualquier comunicación relacionada con el ministerio de los Misionarios de la Misericordia debe ser enviada únicamente al siguiente correo electrónico: (*missionariesofmercy@pcpne.va*).

Reiterando mi agradecimiento por el trabajo realizado durante el Jubileo y por tu disponibilidad para proseguir, te deseo un fecundo ministerio lleno de bendiciones.

* Rino Fisichella

